LEY DE 4 DE SETIEMBRE DE 1864

Dr. Valle - Es nombrado Cancelario de la Paz.

La Asamblea Nacional -

DECRETA.

Artículo único. Queda nombrado Cancelario del Distrito Universitario de la Paz, el doctor Evaristo Valle.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento. Sala de Sesiones en Cochabamba, á 3 de setiembre de 1864. Lucas Mendoza de la Tapia, Presidente. Ricardo Mujía, Secretario. Eulojio D. Medina, Secretario. Lugar del gran Sello. Palacio del Supremo Gobierno en Cochabamba, á 4 de setiembre de 1864. Ejecútese. José Maria de Achá. El Ministro de Instruccion y Justicia. Diego Monroy.